



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

23255***Planeamiento y Gestión Urbanística. Edicto información urbanística aprobación definitiva proyecto estudio de detalle para la instalación de un ascensor en la c/ Iglesias Cañellas, 3 (PE2013/1)***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 28.11.2013 aprobó definitivamente el estudio de detalle para la instalación de un ascensor en el edificio ubicado en c/ Iglesias Cañellas, 3 promovido por el Sr. José Luis Alario Fernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de C/ Iglesias Cañellas, 3.

Cumpliendo el art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica que las ordenanzas de este estudio de detalle son conformes al artículo 47.3 de las normas del PGOU.

Palma a 05 de Diciembre de 2013

El jefe del Departamento

P.d. Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,
Jaume Horrach Font

